



## Anuncio de resolución de justificación del concurso de becas para estudios universitarios, curso académico 2021/2022

Mediante el presente Anuncio se da traslado del extracto de la Resolución R0000056741 dictada por la Consejera Insular de Educación, Juventud, Museos y Deportes del Cabildo Insular de Tenerife, con fecha 19 de abril de 2023, por la que se **aprueba la tercera justificación** de la convocatoria de la línea de becas para la realización de estudios universitarios durante el período lectivo 2021/2022.

No obstante, la declaración de justificación que se contiene en la presente resolución se entenderá sin perjuicio de las actuaciones de control financiero que competen a la Intervención General de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por lo que si dicho control resultare desfavorable se procedería conforme a lo dispuesto en el artículo 51 del referido Texto Normativo y, en consecuencia, podría dar lugar a la incoación de expediente de reintegro, a fin de exigir de la persona beneficiaria de la subvención la devolución de las cantidades indebidamente percibidas.

El listado recoge el número de DNI del alumnado solicitante. Si se quiere consultar telemáticamente, al abrir el PDF, se puede buscar el número de DNI a través del comando "Buscar".

*"Visto el expediente relativo a la convocatoria del concurso de becas para la realización de estudios universitarios correspondiente al curso académico 2021/2022, y*

**RESULTANDO** que las bases reguladoras de las becas para la realización de estudios universitarios, y su convocatoria, fueron aprobadas por el Consejo de Gobierno Insular en sesión celebrada en fecha 24 de agosto de 2021; que el texto de dichas bases, así como el extracto de la convocatoria, fueron objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 106, de 3 de septiembre de 2021; que el período de presentación de solicitudes comenzó el día 04 de septiembre y se extendió hasta el día 10 de noviembre de 2021, inclusive.

**RESULTANDO** que por Resolución R0000034754 de la Consejera Insular de Educación, Juventud, Museos y Deportes, el día 4 de abril de 2022 se acordó la ampliación del crédito convocado, por importe de 3.375.000,00 €, hasta un total de 6.750.000,00 €, según lo previsto en el punto segundo de la convocatoria, en aplicación de lo regulado por el art. 58 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (aprobado por el Real Decreto 887/2006).

**RESULTANDO** que consta la realización de la debida comunicación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, con el número identificativo 581504.

Plaza de España, s/n  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 901 501 901  
Fax: 922 239 457  
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	9LVee7CrjBRc29qTDruPwx==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge González Arrocha - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Educación y Juventud	Firmado	23/05/2023 11:23:29
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/9LVee7CrjBRc29qTDruPwx%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/9LVee7CrjBRc29qTDruPwx%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/7





**RESULTANDO** que el mencionado acuerdo del Consejo de Gobierno Insular incluye la delegación en la Consejera Insular de Educación, Juventud, Museos y Deportes el ejercicio de las competencias que correspondan al Consejo de Gobierno Insular en relación a la ampliación y otras modificaciones del crédito de la convocatoria, corrección de errores materiales, alteración de los miembros de la Comisión de Valoración, y cualquier otra incidencia o situación que se produzca durante la vigencia del concurso de becas a cuya convocatoria se procede; que dichas delegaciones fueron objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 111, de 15 de septiembre de 2021.

**RESULTANDO** que la Sra. Consejera Insular de Educación, Juventud, Museos, Cultura y Deportes, mediante resolución nº R0000035754, de fecha 22 de abril de 2022, puso fin a la convocatoria de referencia, concediendo, entre otras, beca a las siguientes personas, las cuales presentaron documentación justificativa en el plazo establecido al efecto:

DNI	ESTUDIO	IMPORTE BECA	PROPUESTA	ITEM	FACTURA SIGEC	FECHA JUSTIFICACIÓN CORRECTA
79074393W	INTERNACIONAL BUSINESS MANAGMENT CON DOBLE TITULACION (FRANCOESPAÑOLA)	500,00	2022436	2022006939	2022007387	13/12/2022
43843090F	MATEMÁTICAS APLICADAS	5.689,00	2022436	2022007295	2022007739	02/10/2022
79088572J	DOBLE GRADO DE PERIODISMO Y HUMANIDADES	814,58	20223093	2022007918	2022008354	27/07/2022
42239313C	DOBLE GRADO. GRADO EN INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN SONIDO E IMAGEN Y GRADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	4.400,00	20223093	2022007495	2022007937	15/09/2022
X9583753K	DOCTORADO EN TERRITORIO Y SCDAD. EVOL HCA DEL ESPACIO	1.500,00	2022436	2022006664	2022007113	13/12/2022
43840044C	GRADO DE ARQUITECTURA	6.000,00	2022436	2022006713	2022007162	15/12/2022
43381873D	GRADO EN ODONTOLOGÍA	6.000,00	2022436	2022006876	2022007325	15/12/2022
45941951A	GRADO EN MARKETING	500,00	2022436	2022006790	2022007239	05/12/2022
42239100Z	GRADO EN ENFERMERÍA	500,00	2022436	2022006916	2022007364	12/12/2022
43380389C	GRADO EN TURISMO	2.330,00	2022436	2022006922	2022007370	01/12/2022
79095560D	GRADO EN DISEÑO, ANIMACIÓN Y ARTE DIGITAL	500,00	2022436	2022006951	2022007399	08/12/2022
79088292D	DERECHO + RELACIONES INTERNACIONALES	6.000,00	2022436	2022007018	2022007465	01/12/2022
79094599Z	MATEMÁTICA APLICADA Y COMPUTACIÓN (EN INGLÉS)	6.000,00	2022436	2022007047	2022007494	03/12/2022
43383136F	CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE	6.500,00	2022436	2022007102	2022007549	17/10/2022
51200461T	GRADO EN DISEÑO	867,98	2022436	2022007118	2022007565	15/12/2022
46247127S	INGENIERÍA Y SISTEMAS DE DATOS	6.000,00	2022436	2022007125	2022007572	05/12/2022

Código Seguro De Verificación	9LVee7CrjBRc29qTDruPxx==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge González Arrocha - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Educación y Juventud	Firmado	23/05/2023 11:23:29	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/9LVee7CrjBRc29qTDruPxx%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/9LVee7CrjBRc29qTDruPxx%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/7	



DNI	ESTUDIO	IMPORTE BECA	PROPUESTA	ITEM	FACTURA SIGEC	FECHA JUSTIFICACIÓN CORRECTA
43384318Q	DOBLE GRADO EN RELACIONES INTERNACIONALES Y ECONOMIA	6.000,00	2022436	2022007160	2022007606	30/08/2022
78858449M	GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	1.060,52	2022436	2022007266	2022007710	27/09/2022
54113993F	GRADO EN GESTIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA	6.071,00	2022436	2022007321	2022007765	30/08/2022
45895949R	DOBLE GRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ECONOMÍA	4.807,00	2022436	2022007429	2022007873	08/12/2022
79072524L	ECONÓMICAS	4.174,00	20223093	2022007541	2022007983	12/12/2022
43382108Z	INGENIERÍA INFORMÁTICA	2.438,33	20223093	2022007592	2022008033	16/11/2022
54109381H	CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	2.940,00	20223093	2022007725	2022008163	12/09/2022
54059041W	GRADO EN INGENIERÍA MECÁNICA	1.570,00	20223093	2022007805	2022008243	06/12/2022
45984559S	PERIODISMO	1.610,00	20223093	2022007730	2022008168	25/10/2022
54109501T	MASTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN GESTIÓN Y CALIDAD EN CUIDADOS PARA LA SALUD	1.500,00	20223093	2022007815	2022008253	17/07/2022
54114447R	GRADO EN MARKETING E INVESTIGACIÓN DE MERCADO	1.940,00	20223093	2022007860	2022008298	14/12/2022
79095507W	GRADO EN COMUNICACION AUDIOVISUAL	1.803,00	20223093	2022007879	2022008317	01/12/2022
43379261L	GRADO EN TERAPIA OCUPACIONAL	500,00	20220436	2022006896	2022007345	04/08/2022

**RESULTANDO** que en virtud de la resolución antes mencionada se concedió, además, beca a las siguientes personas, todas las cuales solicitaron ampliación del plazo para justificar la ayuda recibida de conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, habiendo presentado la documentación justificativa en el plazo ampliado:

DNI	ESTUDIO	IMPORTE BECA	PROPUESTA	ITEM	FACTURA SIGEC	FECHA JUSTIFICACIÓN CORRECTA
79074911Z	MASTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA AGRONÓMICA	2.789,00	20223093	2022007752	2022008190	29/03/2023
79085823R	MÁSTER EN TRADUCCIÓN E INTERCULTURALIDAD	5.055,00	20223093	2022007475	2022007917	27/01/2023

**RESULTANDO** que, en consecuencia, todas las personas antes mencionadas presentaron documentación tendente a la justificación de la beca recibida, en el plazo concedido para ello.

**CONSIDERANDO** que es de aplicación a este expediente la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), el Reglamento de la Ley General de

Código Seguro De Verificación	9LVee7CrjBRc29qTDruPxw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge González Arrocha - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Educación y Juventud	Firmado	23/05/2023 11:23:29	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/9LVee7CrjBRc29qTDruPxw%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/9LVee7CrjBRc29qTDruPxw%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/7	



Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006 (RGS) y la Ordenanza de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife (OGS), publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 32, de 3 de marzo de 2005.

**CONSIDERANDO** que la base 9 de las reguladoras de la convocatoria establece que la persona beneficiaria de la beca deberá justificar la beca concedida mediante la aportación de la siguiente documentación antes del 15 de diciembre de 2022:

- **Estudios universitarios generales (grado y máster), complemento al programa ERASMUS y ayudas al transporte:** certificado de notas o calificaciones indicativo de las asignaturas superadas, no superadas y no presentadas, acreditativa del cumplimiento del rendimiento académico obligatorio.

La documentación anterior podrá sustituirse por la acreditación de la solicitud del título oficial del estudio realizado.

Cuando los estudios se realicen en el extranjero, la documentación consistirá en la certificación académica antes mencionada o documento análogo.

El órgano competente para resolver la justificación podrá exigir la aportación de certificación académica oficial, cuando aprecie motivadamente dudas respecto de los resultados académicos alegados.

- **Estudios universitarios generales (doctorado):** informe favorable de la Escuela de Doctorado o de la correspondiente unidad responsable del programa de doctorado donde consten las actividades realizadas y la superación de las mismas, con la firma del tutor de la tesis y sello de la universidad.

**CONSIDERANDO** que la base 3.3 de las reguladoras de la convocatoria establece que las personas beneficiarias deberán obtener, en el mismo curso matriculado, el siguiente rendimiento académico mínimo:

1. Estudios de grado:

- Superación, en enseñanzas técnicas (ramas de Ingeniería y Arquitectura), del cincuenta por ciento (50%) de los créditos matriculados.
- Superación, en el resto de enseñanzas, del sesenta por ciento (60%) de los créditos matriculados.

2. Estudios de máster y doctorado:

- Superación, en su totalidad, de las materias del curso o programa becado.

Código Seguro De Verificación	9LVee7CrjBRc29qTDruPxxw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge González Arrocha - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Educación y Juventud	Firmado	23/05/2023 11:23:29	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/9LVee7CrjBRc29qTDruPxxw%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/9LVee7CrjBRc29qTDruPxxw%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/7	



Los créditos convalidados no se incluirán en el cómputo de créditos superados.

**CONSIDERANDO** que, el art. 30.2 LGS establece que la rendición de cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario, siendo las bases reguladoras las que establecen la forma de la cuenta justificativa y el plazo de rendición de la misma.

**CONSIDERANDO** que, a la vista de lo anteriormente expuesto, ha de concluirse que **las personas antes relacionadas han presentado la documentación justificativa exigida en tiempo y forma**; que, asimismo, dicha documentación acredita el cumplimiento material de las obligaciones asumidas con la concesión de la beca, pudiendo por tanto entenderse justificada la beca recibida.

**CONSIDERANDO** que será competente para resolver la Consejera Insular del Área de Educación, Juventud, Museos y Deportes, en virtud de lo dispuesto por el art. 10.1.y) del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife.

**CONSIDERANDO** que, en virtud de lo dispuesto en la Circular de la Intervención General del Cabildo Insular de Tenerife respecto de los criterios generales del control interno de subvenciones y aportaciones, de 03 de marzo de 2021, el expediente de justificación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva no está sujeto a fiscalización previa.

Por todo lo expuesto, y visto los informes obrantes en el expediente, **RESUELVO:**

**ÚNICO:** Aprobar la justificación de las becas concedidas a las siguientes personas, en el marco del concurso de becas para la realización de estudios universitarios correspondiente al curso 2021/2022, por importe global, en lo referido a dichas personas, de NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (98.359,41 €), proyecto 21-0662, línea de subvención 21-0957:

DNI	ESTUDIO	IMPORTE BECA	PROPUESTA	ITEM	FACTURA SIGEC	FECHA JUSTIFICACIÓN CORRECTA
79074393W	INTERNACIONAL BUSINESS MANAGMENT CON DOBLE TITULACION (FRANCOESPAÑOLA)	500,00	2022436	2022006939	2022007387	13/12/2022
43843090F	MATEMÁTICAS APLICADAS	5.689,00	2022436	2022007295	2022007739	02/10/2022
79088572J	DOBLE GRADO DE PERIODISMO Y HUMANIDADES	814,58	20223093	2022007918	2022008354	27/07/2022
42239313C	DOBLE GRADO. GRADO EN INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN SONIDO E IMAGEN Y GRADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	4.400,00	20223093	2022007495	2022007937	15/09/2022
X9583753K	DOCTORADO EN TERRITORIO Y SCDAD. EVOL HCA DEL ESPACIO	1.500,00	2022436	2022006664	2022007113	13/12/2022

Código Seguro De Verificación	9LVee7CrjBRc29qTDruPw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge González Arrocha - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Educación y Juventud	Firmado	23/05/2023 11:23:29	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/9LVee7CrjBRc29qTDruPw%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/9LVee7CrjBRc29qTDruPw%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/7	



DNI	ESTUDIO	IMPORTE BECA	PROPUESTA	ITEM	FACTURA SIGEC	FECHA JUSTIFICACIÓN CORRECTA
43840044C	GRADO DE ARQUITECTURA	6.000,00	2022436	2022006713	2022007162	15/12/2022
43381873D	GRADO EN ODONTOLOGÍA	6.000,00	2022436	2022006876	2022007325	15/12/2022
45941951A	GRADO EN MARKETING	500,00	2022436	2022006790	2022007239	05/12/2022
42239100Z	GRADO EN ENFERMERÍA	500,00	2022436	2022006916	2022007364	12/12/2022
43380389C	GRADO EN TURISMO	2.330,00	2022436	2022006922	2022007370	01/12/2022
79095560D	GRADO EN DISEÑO, ANIMACIÓN Y ARTE DIGITAL	500,00	2022436	2022006951	2022007399	08/12/2022
79088292D	DERECHO + RELACIONES INTERNACIONALES	6.000,00	2022436	2022007018	2022007465	01/12/2022
79094599Z	MATEMÁTICA APLICADA Y COMPUTACIÓN (EN INGLÉS)	6.000,00	2022436	2022007047	2022007494	03/12/2022
43383136F	CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE	6.500,00	2022436	2022007102	2022007549	17/10/2022
51200461T	GRADO EN DISEÑO	867,98	2022436	2022007118	2022007565	15/12/2022
46247127S	INGENIERÍA Y SISTEMAS DE DATOS	6.000,00	2022436	2022007125	2022007572	05/12/2022
43384318Q	DOBLE GRADO EN RELACIONES INTERNACIONALES Y ECONOMÍA	6.000,00	2022436	2022007160	2022007606	30/08/2022
78858449M	GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	1.060,52	2022436	2022007266	2022007710	27/09/2022
54113993F	GRADO EN GESTIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA	6.071,00	2022436	2022007321	2022007765	30/08/2022
45895949R	DOBLE GRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ECONOMÍA	4.807,00	2022436	2022007429	2022007873	08/12/2022
79072524L	ECONÓMICAS	4.174,00	20223093	2022007541	2022007983	12/12/2022
43382108Z	INGENIERÍA INFORMÁTICA	2.438,33	20223093	2022007592	2022008033	16/11/2022
54109381H	CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	2.940,00	20223093	2022007725	2022008163	12/09/2022
54059041W	GRADO EN INGENIERÍA MECÁNICA	1.570,00	20223093	2022007805	2022008243	06/12/2022
45984559S	PERIODISMO	1.610,00	20223093	2022007730	2022008168	25/10/2022
54109501T	MASTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN GESTIÓN Y CALIDAD EN CUIDADOS PARA LA SALUD	1.500,00	20223093	2022007815	2022008253	17/07/2022
54114447R	GRADO EN MARKETING E INVESTIGACIÓN DE MERCADO	1.940,00	20223093	2022007860	2022008298	14/12/2022
79095507W	GRADO EN COMUNICACION AUDIOVISUAL	1.803,00	20223093	2022007879	2022008317	01/12/2022
43379261L	GRADO EN TERAPIA OCUPACIONAL	500,00	20220436	2022006896	2022007345	04/08/2022
79074911Z	MASTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA AGRONÓMICA	2.789,00	20223093	2022007752	2022008190	29/03/2023
79085823R	MÁSTER EN TRADUCCIÓN E INTERCULTURALIDAD	5.055,00	20223093	2022007475	2022007917	27/01/2023

“

Código Seguro De Verificación	9LVee7CrjBRc29qTDruPwx==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge González Arrocha - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Educación y Juventud	Firmado	23/05/2023 11:23:29
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/9LVee7CrjBRc29qTDruPwx%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/9LVee7CrjBRc29qTDruPwx%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/7





Contra la resolución a la que se refiere el presente anuncio, la cual no pone fin a la vía administrativa, quienes se consideren lesionados o lesionadas en su derecho podrán interponer, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios, recurso de alzada ante el Presidente del Cabildo Insular de Tenerife, cuya resolución agotará la vía administrativa a efectos del recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Santa Cruz de Tenerife, de conformidad con los arts. 112.1, 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con lo establecido en el artículo 61.2 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico de este Cabildo Insular. (La presentación del recurso de alzada se realizará a través de la sede electrónica del Cabildo Insular de Tenerife mediante el procedimiento denominado "Recurso administrativo de alzada")

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma digital

Código Seguro De Verificación	9LVee7CrjBRc29qTDruPxx==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge González Arrocha - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Educación y Juventud	Firmado	23/05/2023 11:23:29
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/9LVee7CrjBRc29qTDruPxx%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/9LVee7CrjBRc29qTDruPxx%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/7

